

4.1.6. Para la valoración de servicios prestados ocupando un puesto de RPT en el Ministerio de Sanidad y Consumo, en las Consejerías de Salud o en los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas:

a) Fotocopia compulsada del nombramiento.

b) Original o fotocopia compulsada de certificación de servicios prestados, emitida por la dirección del correspondiente organismo, con indicación de las fechas y las categorías o, en su caso, especialidades u opciones, en que se prestaron dichos servicios.

4.2. Formación. Los méritos incluidos en este apartado se acreditarán con la presentación de la siguiente documentación:

4.2.1. Certificación de Expediente Académico, donde figure la calificación obtenida en cada asignatura y el número total de asignaturas incluidas en los estudios correspondientes.

4.2.2. Fotocopias compulsadas de títulos de Doctor.

4.2.3. Fotocopias compulsadas de los títulos de Masters Universitarios o Diplomas de Experto donde conste la denominación del master o diploma, la Universidad que lo imparte, la fecha de realización.

4.2.4. Fotocopia compulsada de Títulos Universitarios distintos del exigido para el acceso.

4.2.5. Fotocopias compulsadas de certificados de asistencia a cursos, en calidad de alumno o discente, donde conste el nombre del curso, la fecha de realización, el número de horas docentes, la entidad organizadora y, en su caso, la entidad acreditadora y el número de créditos concedidos.

4.3. Docencia. Los méritos incluidos en este apartado se acreditarán con la presentación de la siguiente documentación:

4.3.1. Fotocopia compulsada de certificados o nombramientos de docente donde conste el nombre del curso, la fecha de realización, el número de horas impartidas, la entidad organizadora y, en su caso, la entidad acreditadora.

4.4. Publicaciones. Los méritos incluidos en este apartado se acreditarán con la presentación de la siguiente documentación:

4.4.1. Libros: Fotocopia compulsada de la carátula, índice, y página donde figure el nombre del autor y el ISBN o Depósito Legal.

4.4.2. Publicaciones en revistas de Artículos, Ponencias y Comunicaciones. Fotocopia compulsada del artículo, ponencia o comunicación publicada, donde figure el nombre del autor y de la revista, y fotocopia de las páginas donde conste la fecha de publicación y el ISSN o Depósito Legal.

4.5. Investigación. Los méritos incluidos en este apartado se acreditarán con la presentación de la siguiente documentación:

4.5.1. Fotocopia compulsada de la certificación o resolución de concesión de premio, donde consten los datos de la persona premiada, la actividad premiada y la entidad que concede el premio.

4.5.2. Certificados, expedidos por la dirección del organismo impulsor del proyecto, acreditativos de la participación en proyectos de investigación.

4.6. Propiedad Industrial: Certificados, expedidos por el registro correspondiente, acreditativos de la titularidad de patentes y modelos de utilidad.

4.7. Comisiones de Calidad: Certificados, expedidos por la dirección del centro, acreditativos de la participación en Comisiones de Calidad con indicación de la fecha de inicio y fin de dicha participación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Granada, conforme a lo establecido en el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación.

Sevilla, 20 de febrero de 2009.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2009, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre de la Junta de Andalucía, modificados por Decreto 94/2005, de 29 de marzo,

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y artículos 52 y 170 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas vacantes que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Córdoba, incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo y con sujeción a las siguientes bases de convocatoria:

Primera. Normas Generales.

A los presentes concursos le será de aplicación la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 enero, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los con cursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre de la Junta de Andalucía, modificados por Decreto 94/2005, de 29 de marzo, el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba, de fecha 26 de septiembre de 2008, por el que se aprueba el Reglamento de concurso de acceso a cuerpos docentes universitarios en la Universidad de Córdoba, las presentes bases de convocatoria, las normas de general aplicación y, en lo no previsto, las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en la Administración Pública.

Segunda. Requisitos de los/as candidatos/as.

Para ser admitidos/a a las presentes pruebas selectivas, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los/as españoles/as y de los/as nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados/as de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de edad dependientes. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Igualmente, podrán participar los/as aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad a los/as españoles/as se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios/as de los cuerpos docentes universitarios españoles. Sobre este efectivo reconocimiento de la aptitud legal, el Consejo de Universidad recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario/a, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Haber abonado los correspondientes derechos de examen, por importe de 70,22 euros.

Requisitos específicos:

Hallarse acreditado/a para el cuerpo docente universitario de que se trate conforme a los supuestos previstos en los artículos 12 y 13 del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre.

Estar habilitado conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2202, de 26 de julio. Se entenderá que los habilitados para Catedrático de Escuela Universitaria lo están para Profesor Titular de Universidad.

Ser funcionario del cuerpo correspondiente o de un cuerpo docente universitario de igual o superior categoría.

Ser profesor de una Universidad de un Estado miembro de la Unión Europea, en las condiciones establecidas en la Disposición adicional cuarta del Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, estando en posesión de la certificación de la Agencia Nacional de la Calidad y Acreditación a que hace referencia la mencionada disposición adicional.

En el caso de que el/a aspirante sea funcionario/a de cuerpos docentes universitarios, es necesario que hayan transcurrido como mínimo dos años desde que haya obtenido una plaza mediante concurso en otra Universidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.4 del Real Decreto 1313/1007, de 5 de octubre.

Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión. Para el caso de los/as nacionales de otros Estados a los/as que es aplicable el derecho a la libre circulación de

los/as trabajadores/as, si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del español, las respectivas Comisiones de Acceso podrán establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

Tercera. Solicitudes.

Las solicitudes para participar en los concursos de acceso se ajustarán al modelo que se adjunta como Anexo II y que estará disponible en la página web de la Universidad de Córdoba: http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias/index_convocatorias.html.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Córdoba en el plazo de veinte días contados desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Estas solicitudes podrán presentarse en el Registro General de la Universidad de Córdoba, Avda. Medina Azahara, núm. 5, 14071, Córdoba, o bien en el Registro auxiliar del Campus de Rabanales, sito en el Edificio de Gobierno, Ctra. Nacional IV, km. 396, 14071, Córdoba.

En todo caso, las solicitudes de participación podrán igualmente presentarse en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos se presentarán en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el/a empleado/a de correos antes de su certificación. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de Córdoba.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a solicitud de los/as interesados/as.

Las notificaciones se practicarán en el lugar señalado a efectos de notificación por los/as aspirantes en sus solicitudes de participación, siendo responsabilidad exclusiva del/a concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Administración de cualquier cambio de dicho lugar a efectos de notificación.

Los/as aspirantes deberán abonar a la Universidad de Córdoba en concepto de derechos de examen la cantidad de 72,75 euros que ingresarán directamente o mediante transferencia en la Cuenta núm. 0049 2420 38 2014628248, abierta en la Entidad Banco Santander Central Hispano, bajo la denominación «Universidad de Córdoba. Oposiciones y Concursos», haciendo constar como concepto de ingreso «Código plaza cuerpos docentes universitarios».

Los/as candidatos/as acompañarán a la solicitud los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento nacional de identidad para los/as aspirantes que posean nacionalidad española.

- Los/as aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del/a nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos/as aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separado/a de derecho de su respectivo cónyuge.

- Fotocopia compulsada de la documentación justificativa de que se reúnen los requisitos exigidos en el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

- Resguardo original justificativo del abono de los derechos de examen.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Dentro de los diez días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, que será notificada a todos/as los/as aspirantes de forma individualizada.

Contra esta resolución los/as interesados/as podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días siguientes a la recepción de la notificación o bien subsanar en dicho plazo el motivo de exclusión. Transcurrido este plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones o resueltas las que, en su caso, hayan podido presentarse, el Rector dictará resolución, elevando a definitivas las listas de aspirantes que serán notificadas a todos/as los interesados/as de forma individualizada.

Elevadas las listas a definitivas se hará entrega al/a Secretario/a de la Comisión de todas las solicitudes y documentaciones presentadas por los/as aspirantes para proceder a la resolución del concurso.

Únicamente procederá la devolución de los derechos de examen a los/as aspirantes que resulten definitivamente excluidos/as del concurso, realizándose el reintegro de oficio. A este efecto los/as interesados/as deberán comunicar la entidad bancaria y el número de cuenta corriente donde se efectuará dicho reintegro.

Quinta. Comisiones de Acceso.

La composición de las Comisiones de Acceso es la que figura en el Anexo I de la presente convocatoria, cuyo nombramiento ha realizado este Rectorado de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 6 de Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y en el artículo 171 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba. Los currículos de los/as miembros de las citadas Comisiones se encuentran publicados en la página web de la Universidad de Córdoba: http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias/index_convocatorias.html.

El nombramiento como miembro de la Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado.

Los/as miembros de la Comisión deberán abstenerse de actuar cuando concurra causa justificada de alguno de los motivos de abstención previstos en el artículo 28 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, los/as aspirantes podrán recusar a los/as miembros de la Comisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Una vez resuelto el escrito de renuncia, abstención o recusación que pudiera haberse presentado, los/as miembros afectados/as serán sustituidos/as por sus respectivos/as suplentes. En el supuesto excepcional de que también en el/a miembro suplente de que se trate concurriese alguna de las circunstancias de impedimento citadas anteriormente, su sustitución se hará por orden correlativo de nombramiento entre los/as miembros suplentes. Si tampoco fuera posible esta sustitución, el Rectorado de la Universidad de Córdoba procederá al nombramiento de nuevo/a titular y suplente conforme al procedimiento establecido en los Estatutos al objeto de cubrir la vacante producida.

Dentro del plazo máximo de dos meses, computado a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, en el que deberá constituirse la Comisión de Acceso correspondiente, el/a Presidente/a titular, previa consulta a los/as restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada, con al menos diez días de antelación, convocando a:

a) Todos/as los/as miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los/as suplentes necesarios/as, para proceder al acto formal de constitución de la misma, fijando fecha, hora y lugar a tales efectos.

b) Todos/as los/as aspirantes admitidos/as a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los/as concursantes, fijando fecha, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Los/as miembros Titulares que no concurrieran al acto de constitución cesarán y serán sustituidos/as por sus respectivos/as suplentes.

Una vez constituida la Comisión de Acceso, en caso de ausencia del/a Presidente/a, éste/a será sustituido/a por el/a profesor/a más antiguo/a conforme al siguiente orden de prelación de cuerpos docentes universitarios: Catedráticos/as de Universidad, Profesores/as Titulares de Universidad o Catedráticos/as de Escuelas Universitarias.

En el caso de ausencia del/a Secretario/a, éste/a será sustituido/a por el/a profesor/a más moderno/a en orden de prelación de cuerpo inverso al indicado anteriormente.

Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros.

Los/as miembros de la Comisión que estuvieran ausentes en la comparecencia correspondiente a algunos de los/as candidatos/as cesarán en su calidad de miembros de la misma, sin perjuicio de la responsabilidades en que pudieran haber incurrido.

Si una vez constituida la Comisión ésta quedara con menos de tres miembros, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión por el procedimiento normativamente establecido y en la que no podrán incluirse los/as miembros que hubieren cesado en su condición.

La Comisión de Acceso adoptará sus acuerdos por mayoría de votos de sus miembros, sin que sea posible la abstención, en caso de empate decidirá el voto del/a Presidente/a. La propuesta de provisión de plaza, con la relación de todos los/as candidatos/as por orden de preferencia para su nombramiento, requerirá, en todo caso, tres votos favorables.

La Comisión de Acceso podrá solicitar, a través de su Presidente/a, los asesoramientos que estimen convenientes, los cuales deberán ser evacuados de forma confidencial y por escrito, y se adjuntarán al acta correspondiente.

Los/as miembros de la Comisión de Acceso tendrán derecho al percibo de asistencias, gastos de viaje y dietas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por razón del servicio.

Sexta. Desarrollo del concurso

Antes del inicio del acto de presentación de candidatos, la Comisión de Acceso, una vez constituida, procederá a fijar y a hacer públicos los criterios de valoración que se utilizarán para la resolución de los concursos de acceso convocados, todo ello de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba de fecha 26 de septiembre de 2008, por el que se aprueba el Reglamento de concurso de acceso a cuerpos docentes universitarios en la Universidad de Córdoba.

Acto de presentación:

En la primera sesión de comparecencia que se celebre, que será la de presentación de los/as aspirantes y que será público, éstos/as entregarán al/a Presidente/a de la Comisión, la documentación acreditativa de los méritos e historial académico, docente e investigador, así como un ejemplar de las publicaciones y trabajos que se aleguen. Igualmente, se presentará en este acto el proyecto docente e investigador y, en el caso de los concursos para el acceso a plazas de Profesor/a Titular de Universidad, el programa de al menos una de

las asignaturas troncales u obligatorias incluidas en el perfil de la plaza.

La Comisión de Acceso será competente para acordar la citación de los/as candidatos/as para sucesivos actos, con el fin de que puedan realizar las distintas pruebas. Dicho acuerdo se notificará a los/as aspirantes junto a otras instrucciones que puedan resultar necesarias, en la sesión correspondiente al acto de presentación. La Comisión, si fuera preciso, podrá suspender la celebración pública del acto, con el fin de adoptar la decisión que proceda si no la hubieran adoptado con anterioridad, emplazando a los/as candidatos/as para un momento posterior a efectos de su notificación.

La Comisión determinará el lugar y hora de comienzo de las pruebas, que deberán iniciarse dentro de las veinticuatro horas siguientes al acto de presentación. El orden de actuación se determinará por sorteo público.

Serán excluidos del concurso de acceso los/as aspirantes que no comparezcan a cualquiera de los actos de comparecencia.

- Pruebas:

La primera prueba para Profesores/as Titulares de Universidad consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de noventa minutos, del historial académico, docente e investigador alegados. Dicha prueba incluirá, asimismo, la defensa del proyecto docente e investigador presentado. Seguidamente, la Comisión debatirá con el/a candidato/a sobre los anteriores extremos durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al/a Presidente/a un informe razonado, ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión. A la vista de estos informes, la Comisión procederá a una votación, en la que no será posible la abstención, para determinar el pase de los/as candidatos/as a la siguiente prueba. No pasarán a la misma los/as candidatos/as que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

La segunda prueba para Profesores/as Titulares de Universidad consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de una hora, de un tema elegido por el/la candidato/a de entre tres determinados por sorteo y correspondientes al programa o programas presentados por éste/a. Seguidamente, la Comisión debatirá con el/a candidato/a, durante un tiempo máximo de dos horas, acerca de los contenidos expuestos, cuestiones metodológicas y cuantos aspectos estime relevantes en relación con el tema expuesto.

Los/as candidatos/as dispondrán de un tiempo máximo de dos horas para la preparación de la exposición del tema.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al/a Presidente/a un informe razonado ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión. A la vista de estos informes, la Comisión procederá a una votación, en la que no será posible la abstención.

Vistos los informes correspondientes a ambas pruebas, la Comisión procederá a la votación para la propuesta de provisión de la plaza, sin que sea posible la abstención.

Para Catedráticos/as de Universidad, la prueba consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de noventa minutos, del historial académico, docente e investigador alegados. Dicha prueba incluirá, asimismo, la defensa del proyecto docente e investigador presentado. Seguidamente, la Comisión debatirá con el/a candidato/a sobre los anteriores extremos durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al/a Presidente/a un informe razonado, ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión. A la vista de estos informes, la Comisión procederá a la votación para la propuesta de provisión de la plaza, sin que sea posible la abstención.

El tiempo transcurrido entre la publicación de la convocatoria y la resolución de los concursos no podrá exceder de cua-

tro meses. A estos efectos, el computo de los plazos establecidos se realizará excluyendo el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar las actuaciones de la Comisión de Acceso.

Séptima. Propuesta de provisión

Finalizadas las distintas pruebas del concurso, la Comisión hará público el resultado de la evaluación de cada candidato/a desglosada en los distintos aspectos evaluados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, la Comisión que juzgue el concurso de acceso propondrá al Rector, motivadamente, y con carácter vinculante, una relación de todos/as los/as candidatos/as por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso. Esta propuesta será publicada en el lugar donde se hayan celebrado las pruebas.

El proceso podrá concluir con la decisión de la Comisión de no proveer la plaza convocada.

Formulada la propuesta, el/a Secretario/a de la Comisión, en el plazo de los tres días hábiles siguientes al de finalización de las actuaciones de aquella, entregará en la Secretaría General de la Universidad el expediente administrativo del concurso, incluido el curriculum vitae y los documentos y trabajos presentados por los/as candidatos/as. Esta documentación, una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta si así lo solicitan.

Los/as candidatos/as, específicamente, podrán acceder a los informes o valoraciones efectuadas por los/as miembros de la Comisión y tendrán derecho a la expedición de las correspondientes copias, previo abono de los precios públicos exigibles.

Contra la propuesta de la Comisión de Acceso, los/as candidatos/as admitidos/as al concurso podrán presentar reclamación, en el plazo máximo de diez días, ante el Rector de la Universidad, para que sea valorada por la Comisión de Reclamaciones en los términos previstos en el artículo 10 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y artículo 172 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento hasta su resolución definitiva.

Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Córdoba, que examinará el expediente relativo al concurso, valorará los aspectos puramente procedimentales y verificará el efectivo respeto por parte de la Comisión de Acceso, de la garantías constitucionales de igualdad de condiciones, de mérito y de capacidad de los/as aspirantes.

La Comisión de Reclamaciones oír a los/as miembros de la Comisión contra cuya resolución se hubiera presentado la reclamación, así como a los aspirantes que hubieran participado en las mismas. Podrá, asimismo, solicitar informes de especialistas de reconocido prestigio. En cualquier caso, la Comisión ratificará o no la propuesta reclamada. El transcurso del plazo establecido sin resolver, se entenderá como rechazo de la reclamación presentada.

Octava. Presentación de documentos y nombramientos.

Los/as candidatos/as propuestos/as para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de conclusión de la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, los siguientes documentos:

- Documentación acreditativa de cumplir los requisitos a los que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

- Copia por duplicado del documento nacional de identidad conforme a lo establecido en el Real Decreto 1245/1985, de 17 de julio, o documento acreditativo de la nacionalidad certificado por la autoridad competente del país de origen.

- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor/a de Universidad.

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario del Servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de los/as aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos/as a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su estado el acceso a la Función Pública, debidamente certificado por la autoridad competente del Estado de procedencia.

- Declaración de no estar afectado/a de incompatibilidad en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o percibiendo alguna pensión.

Los/as españoles/as que tuvieran la condición de funcionario/a de carrera estarán exentos/as de justificar los documentos y requisitos de los apartados b), c) y d), debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan acreditativa de su condición de funcionario/a y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

El nombramiento propuesto por la Comisión de Acceso, salvo manifiesta ilegalidad, será efectuado por el Rector de la Universidad de Córdoba. En caso de que el/la candidata/a propuesto/a no presentase oportunamente la documentación requerida, el Rector procederá al nombramiento del/a siguiente concursante en el orden de valoración formulado. El nombramiento será comunicado al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los Cuerpos respectivos, publicados en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y comunicados a la Secretaría General del Consejo de Universidades.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el/a candidato/a propuesto/a deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario/a de carrera del cuerpo docente de que se trate -si no se ostentase ya dicha condición-, con los derechos y deberes que le son propios.

Novena. Norma final.

Durante el desarrollo del concurso, la Comisión de Acceso resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los interesados tienen derecho en cualquier momento a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose mediante carta certificada, adjuntando fotocopia de sus DNI, a la siguiente dirección: Secretaría General de la Universidad de Córdoba, Avda. Medina Azahara, núm. 5, 14071, Córdoba.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio).

Potestativamente podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Córdoba, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Igualmente, cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de la actuación de la Comisión de Acceso, podrán ser impugnados en los casos y en la forma prevista en la mencionada Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 30 de enero de 2009.- El Rector, José Manuel Roldán Nogueras.

ANEXO I

Código plaza: F090101.

Cuerpo Docente: Catedrático de Universidad

Área de Conocimiento: Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas.

Departamento: Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas. Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia teórica y práctica en «Neuroanatomía y Anatomía Topográfica» de la Licenciatura de Veterinaria.

Investigadoras: Investigación básica y aplicada en «Neuroanatomía y Anatomía Topográfica». Diversidad y plasticidad celular y molecular del músculo esquelético de mamíferos. Impulso neural y biología neuromuscular. Caracterización de enfermedades neuromusculares de los animales domésticos.

COMISIÓN DE ACCESO

Comisión Titular:

Presidente: Don Eduardo José Agüera Carmona, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don José García Monterde, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don José Manuel Sarasa Barrios, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocal 2: Doña Juana Martín de las Mulas González-Albo, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Don Escolástico Aguilera Tejero, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Comisión Suplente:

Presidenta: Doña Elena Mozos Mora, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Joaquín Vivó Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Aniceto Méndez Sánchez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Don José Carlos Gómez Villamandos, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Don Librado Carrasco Otero, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Código plaza: F090102.

Cuerpo Docente: Catedrático de Universidad.

Área de Conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular.

Departamento: Bioquímica y Biología Molecular.

Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia de Bioquímica en la actual Licenciatura de Biología y el futuro Grado en Biología y de Biotecnología

Ambiental en la actual Licenciatura de Ciencias Ambientales y en futuros Grados.

Investigadoras: Biodegradación y asimilación de compuestos nitrogenados tóxicos por bacterias: utilización de metodologías ómicas y posibles aplicaciones biotecnológicas.

COMISIÓN DE ACCESO

Comisión Titular:

Presidente: Don Francisco Castillo Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Emilio Fernández Reyes, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Doña Carmen Pueyo de la Cuesta, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Don Jesús Díez Dapena, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Doña María José Bonete Pérez, Catedrática de la Universidad de Alicante.

Comisión Suplente:

Presidente: Don José Antonio Bárcena Ruiz, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don José María Vega Piqueres, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal 1: Doña Francisca Sánchez Jiménez, Catedrática de la Universidad de Málaga.

Vocal 2: Don Francisco Javier Cejudo Fernández, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal 3: Doña Antonia Herrero Moreno, Profesora de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Código plaza: F090103

Cuerpo Docente: Catedrático de Universidad.

Área de Conocimiento: Biología Celular.

Departamento: Biología Celular, Fisiología e Inmunología.

Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Las propias del Área de Biología Celular.

Investigadoras: Modificaciones estructurales relacionadas con las alteraciones en el balance redox celular

COMISIÓN DE ACCESO

Comisión Titular:

Presidente: Don Francisco Gracia Navarro, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretaria: Doña María del Mar Malagón Poyato, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Plácido Navas Lloret, Catedrático de la Universidad Pablo de Olavide, Sevilla.

Vocal 2: Don Francisco Córdoba García, Catedrático de la Universidad de Huelva.

Vocal 3: Don Pedro Casero Linares, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Comisión Suplente:

Presidente: Don José Becerra Ratia, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretaria: Doña María Ángeles Peinado Herreros, Catedrática de la Universidad de Jaén.

Vocal 1: Doña Josefa Hidalgo Jiménez, Catedrática de la Universidad de Sevilla.

Vocal 2: Doña María del Carmen Risueño Almeida, Profesora de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocal 3: Don Gustavo Egea Guri, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Código plaza: F090104

Cuerpo Docente: Profesor Titular de Universidad.

Área de Conocimiento: Expresión Gráfica en la Ingeniería.

Departamento: Ingeniería Gráfica y Geomática.

Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en la asignatura «Sistemas de representación» de la titulación de Ingeniero Técnico Industrial en Mecánica.

Investigadoras: Visualización de flujos de agua, aire y contaminantes simulados con modelos numéricos de malla.

COMISIÓN DE ACCESO

Comisión Titular:

Presidente: Don Manuel Sánchez de la Orden, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Enrique Burgos Ladrón de Guevara, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don José Luis Ayuso Muñoz, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Don Alfonso García-Ferrer Porras, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Don Francisco Jesús Moral García, Profesor Titular de la Universidad de Extremadura.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Antonio Bello García, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Secretario: Don Fernando Carvajal Ramírez, Profesor Titular de la Universidad de Almería.

Vocal 1: Don José Ignacio Rojas Sola, Profesor Titular de la Universidad de Jaén.

Vocal 2: Don Fernando Juan López Rodríguez, Profesor Titular de la Universidad de Extremadura.

Vocal 3: Don Manuel Ángel Aguilar Torres, Profesor Titular de la Universidad de Almería.

Código plaza: F090105.

Cuerpo Docente: Profesor Titular de Universidad.

Área de Conocimiento: Edafología y Química Agrícola.

Departamento: Química Agrícola y Edafología.

Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Química enológica (truncal 1.º Enología)

Investigadoras: Desacidificación biológica de mostos, influencia en los compuestos del aroma.

COMISIÓN DE ACCESO

Comisión Titular:

Presidente: Don Juan José Moreno Vigara, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretaria: Doña María Concepción Benítez Camacho, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Juan Gil Torres, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Don José Luis González Fernández, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Don Luis Zea Calero, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Manuel Medina Carnicer, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretaria: Doña María Lourdes Moyano Cañete, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Luis Corral Mora, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Don Manuel Mayen Riego, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Doña Julieta Mérida García, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Código plaza: F090106.

Cuerpo Docente: Profesor Titular De Universidad.

Área de Conocimiento: Química Orgánica.

Departamento: Química Orgánica.

Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en la asignatura «Determinación Estructural» de la titulación de Licenciado en Química.

Investigadoras: Fotocatálisis y espectrometría de masas de isótopos estables aplicadas al aceite de oliva.

COMISIÓN DE ACCESO

Comisión Titular:

Presidente: Don Juan Manuel Campelo Pérez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Francisco José Urbano Navarro, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don César Jiménez Sanchidrián, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Don Victoriano Borau Bolós, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Doña Felipa María Bautista Rubio, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Diego Luna Martínez, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don José Rafael Ruiz Arrebola, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Ángel García Coletto, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Don Antonio Ángel Romero Reyes, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Doña María Salud Climent Bellido, Catedrática de Escuelas Universitarias de la Universidad de Córdoba.

Código plaza: F090107.

Cuerpo Docente: Profesor Titular de Universidad.

Área de Conocimiento: Fisiología.

Departamento: Biología Celular, Fisiología e Inmunología.

Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Impartición de la asignatura obligatoria Adaptaciones Fisiológicas al Medio y colaboración en la docencia de Fisiología Animal, ambas en la Licenciatura de Biología.

Investigadoras: Respuestas inmunológicas en la fisiología del ejercicio en el caballo.

COMISIÓN DE ACCESO

Comisión Titular:

Presidente: Don Rafael Vivó Rodríguez, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Secretaria: Doña Estrella I. Agüera Buendía, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Doña Purificación Tovar Bustos, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Doña María Dolores Rubio Luque, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Don Rafael Santisteban Valenzuela, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Francisco Javier Castejón Montijano, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Sergio Agüera Buendía, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don José Eugenio Sánchez Criado, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Don Manuel Tena Sempere, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Doña Leonor Pinilla Jurado, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Código plaza: F090108

Cuerpo Docente: Profesor Titular de Universidad.

Área de Conocimiento: Biología Celular.

Departamento: Biología Celular, Fisiología e Inmunología

Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Las propias del Área.

Investigadoras: Biología Celular de la regulación neuroendocrina.

COMISIÓN DE ACCESO

Comisión Titular:

Presidente: Don Francisco Gracia Navarro, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Justo Pastor Castaño Fuentes, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Doña María Isabel Burón Romero, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Doña María Socorro García Navarro, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Don José Antonio González Reyes, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Comisión Suplente:

Presidenta: Doña María del Mar Malagón Poyato, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don José Manuel Villalba Montoro, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Francisco Alcaín Tejada, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Don Antonio Ruiz Navarro, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Doña Concepción Lucena Martínez, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Código plaza: F090109

Cuerpo Docente: Profesor Titular de Universidad.

Área de Conocimiento: Química Física.

Departamento: Química Física y Termodinámica Aplicada.

Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Las propias del Área.

Investigadoras: Sistemas organizados, Organización molecular.

COMISIÓN DE ACCESO

Comisión Titular:

Presidente: Don Luis Camacho Delgado, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretaria: Doña María Teresa Pineda Rodríguez, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Manuel Blázquez Ruiz, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Doña Eulogia Muñoz Gutiérrez, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Don José Manuel Sevilla Suárez de Urbina. Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Juan José Ruiz Sánchez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don José Miguel Rodríguez Mellado, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Doña Manuela Rueda Rueda, Catedrática de la Universidad de Sevilla.

Vocal 2: Don Luis Ávila Manzano, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Don Rafael Rodríguez Amaro, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Código plaza: F090110.

Cuerpo Docente: Profesor Titular de Universidad.

Área de Conocimiento: Máquinas y Motores Térmicos.

Departamento: Química Física y Termodinámica Aplicada.

Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Ingeniería térmica.

Investigadoras: Biocombustibles y sistemas de ahorro energético.

COMISIÓN DE ACCESO

Comisión Titular:

Presidente: Don Luis Camacho Delgado, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretaria: Doña María Teresa Pineda Rodríguez, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba

Vocal 1: Don Manuel Blázquez Ruiz, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Don Rafael Rodríguez Amaro, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Don Juan Manuel Sevilla Suárez de Urbina, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Francisco Jesús López Giménez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don José Luis Ávila Manzano, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Doña Eulogia Muñoz Gutiérrez, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Don José Miguel Rodríguez Mellado, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Don Juan Agüera Vega, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Código plaza: F090111

Cuerpo Docente: Profesor Titular de Universidad.

Área de Conocimiento: Máquinas y Motores Térmicos.

Departamento: Química Física y Termodinámica Aplicada.

Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Ingeniería fluidomecánica.

Investigadoras: Climatización, ventilación y calidad de aire.

COMISIÓN DE ACCESO

Comisión Titular:

Presidente: Don Luis Camacho Delgado, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretaria: Doña María Teresa Pineda Rodríguez, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Manuel Blázquez Ruiz, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Don Rafael Rodríguez Amaro, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Don Juan Manuel Sevilla Suárez de Urbina, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Francisco Jesús López Giménez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don José Luis Ávila Manzano, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Doña Eulogia Muñoz Gutiérrez, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Don José Miguel Rodríguez Mellado, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Don Juan Agüera Vega, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Código plaza: F090112

Cuerpo Docente: Profesor Titular de Universidad.

Área de Conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular .

Departamento: Bioquímica y Biología Molecular.

Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Bioquímica básica, Funciones e interrelaciones metabólicas de interés médico, Bases de la biología molecular en la biomedicina.

Investigadoras: Neuroplasticidad, estrés oxidativo y apoptosis.

COMISIÓN DE ACCESO

Comisión Titular:

Presidente: Don Francisco Castillo Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretaria: Doña Aurora Galván Cejudo, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Emilio Fernández Reyes, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Don Pedro Montilla López, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Don Conrado Moreno Vivián, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Comisión Suplente:

Presidente: Don José Antonio Bárcena Ruiz, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Jesús Valentín Jorrín Novo, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Manuel Tena Aldave, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Don Juan Miguel Guerrero Montávez, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal 3: Doña María Jesús Sánchez del Pino, Profesora Titular de la Universidad de Cádiz.

ANEXO II

Convocada/s a concurso de acceso plaza/s de Cuerpos docentes universitarios de esa Universidad, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO

Núm. de Concurso:	Código plaza:
Cuerpo Docente de:	
Área de Conocimiento:	
Departamento:	
Actividades Docentes e Investigadoras a realizar:	
Fecha de Resolución de convocatoria:	BOE:

II. DATOS PERSONALES

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	N.I.F.
Domicilio/Lugar a efectos de notificaciones			Teléfono
Municipio	Código Postal	Provincia	
<u>Caso de ser funcionario de carrera:</u>			
Denominación del cuerpo	Organismo	Fecha de ingreso	Nº Registro Personal
Activo ☐			
Situación			
Excedente ☐ Servicios Especiales ☐ Otras situaciones ☐			

III.- DATOS ACADEMICOS

TÍTULOS	Fecha de obtención
DOCENCIA PREVIA	

ABONO DE DERECHOS Y TASAS:

	<u>Fecha</u>	<u>Nº de Recibo</u>
<u>Ingreso en Cuenta Corriente</u>		

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

EL/LA ABAJO FIRMANTE, D/D^a.

SOLICITA

Ser admitido/a al Concurso de Acceso a la plaza de en el Área de Conocimiento de comprometiéndose, caso de superarlo, a formular juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA

Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida, así como las exigidas con carácter general para el acceso a la Función Pública.

En a de 200...

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA